



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 18 AGO 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 643 -2014-GRA/PRES.

VISTO; El memorando Múltiple N° 0133-2014-GRA/PRES, del 15 de Mayo del 2014, sobre conformación de Comité para la Recepción y Transferencia del Proyecto de Inversión Pública Denominado "Mejoramiento del Servicio de Orientación Turística en las Provincias de Huamanga, Cangallo, lucanas, Parinacochas, Vilcashuamán y Huanta del Departamento de Ayacucho", y;

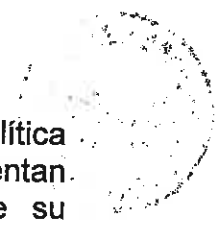
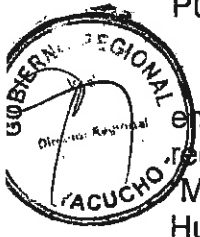
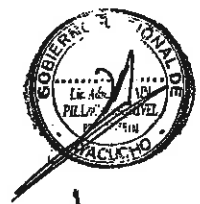
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; asimismo, cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebra entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Plan COPESCO NACIONAL, para la recepción y transferencia del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Orientación Turística en las Provincias de Huamanga, Cangallo, lucanas, Parinacochas, Vilcashuamán y Huanta del Departamento de Ayacucho", SNIP N° 220765, que comprende los siguientes componentes: Resultado 1: Suficiente Número de Señales a lo largo del destino turístico; y.

Que, en virtud al literal a) del Acuerdo Quinto – De los Compromisos del convenio esgrimido, el Gobierno Regional se compromete a recepcionar de COPESCO NACIONAL, a través del Comité de Transferencia Física, la Obra del Componente – Resultado 1: mediante el acta de transferencia Física correspondiente; debiendo precisar que el comité estará presidido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Director Regional de Administración y Director Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que, estando al Memorando Múltiple N° 133-2014-GRA/PRES-GG, el Gerente General dispone la Conformación del Comité para la Recepción y Transferencia del Proyecto de Inversión Pública Denominado "Mejoramiento del Servicio de Orientación Turística en las Provincias de Huamanga, Cangallo, lucanas, Parinacochas, Vilcashuamán y Huanta del Departamento de Ayacucho";



Que, ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Organiza de Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en las Leyes N°s 27902, 28013, 28916, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; y en virtud de la Legalidad y Legitimación que contiene la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de Diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el **Comité para la Recepción y Transferencia del Proyecto de Inversión Pública Denominado “Mejoramiento del Servicio de Orientación Turística en las Provincias de Huamanga, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Vilcashuamán y Huanta, del Departamento de Ayacucho”, SNIP N° 220765,** respecto al componente: **Resultado 1: Suficiente Número de Señales a lo largo del destino turístico;** de la siguiente forma:

PRESIDENTE

: **Ing. SUNILDA OCHOA HUAMAN**

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

MIEMBROS

: **Ing. CARLOS EDWIN ZEVALLOS SOLDEVILLA**

Gerente Regional de Infraestructura

Ing. CELESTINO VLADIMIR CORDERO QUISPE

Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

CPC. WALMER OCHOA CUBA

Director Regional de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los funcionarios citados en el artículo primero del presente acto resolutivo informen documentadamente de las actividades desarrolladas.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a los funcionarios, interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAN PILLACA ESQUIVEL

PRESIDENTE (C)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



MILAGRO PEÑAS QUISPE
SECRETARIA GENERAL